



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de abril de 1993.-

Visto lo solicitado por el titular de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Modificar parcialmente la Resolución n° 457/93, dejando sin efecto el inc. b del punto 1°; suprimir los puntos 3° y 4° y autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el inciso a de la mencionada Resolución a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION